



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4834208839
Concepto: Multa de Profeco.
Importe: \$ 12,000.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE RODRIGUEZ NORTE N° 14, SEGUNDO-PISO.
COLONIA: ZONA CENTRO.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 26 de Marzo del 2020, los suscritos C. Eduardo Daniel Rodriguez Rodriguez y C. Pedro Alvarado Cortes, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4834208839, de fecha 05 de Marzo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 12,000.00, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, se encuentra el Domicilio habitado por la Escuela Criminalística Alfonso Quiroz Cuaron, según empleada, la C. Nayelli Carmona Corral, ese domicilio tiene como 2 años, y desconozco la empresa requerida, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 26 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. PEDRO ALVARADO CORTES.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

[Handwritten signature]

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4834208839 en cantidad de \$ 12,000.00, por concepto de Multa de Secretaria de Economía, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Rodríguez Norte con N° 14-Segundo Piso de la Colonia Zona Centro no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 06 de Marzo del 2020 y 09 de Marzo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodriguez y C. Pedro Alvarado Cortes, manifiestan que el Contribuyente C. CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4834108516 de fecha 05 de Marzo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra el Domicilio habitado por la Escuela Criminalística Alfonso Quiroz Cuarón, según empleada, la C. Nayelli Carmona Corral, ese domicilio tiene como 2 años, y desconozco la empresa requerida, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. QUR.B.3/001665-2009, con **crédito No. 4834208839 en cantidad de \$ 12,000.00**, por concepto de Multa de PROFECO, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Handwritten initials



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa QUR.B.3/001665-2009 No. Crédito 4834208839

Adeudo \$12,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente

131806



NOMBRE: CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, SA DE CV
DOMICILIO: RODRIGUEZ NO. 14 PISO 2 C.P.27000
COLONIA: TORREON CENTRO, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: CCO040702388

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$12,000.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 3 de Marzo de 2010.

Dicho crédito fué notificado el día 23 de Marzo de 2010, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 5 DE MARZO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa QUR.B.3/001665-2009 No, Crédito 4834208839

Adeudo \$ 12,000.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente

NOMBRE: CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2,

COLONIA: CENTRO C.P. 27000, **LOCALIDAD:** TORREON **MUNICIPIO:** TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: CCO040702388

CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día Seis, del mes de Marzo del año dos mil veinte, el suscrito C. EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con número de empleado 51341, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle De nombre calle Rodriguez y Avenida Allende así como la numeración oficial que identifica a dicho inmueble

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 06 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al



Coahuila de Zaragoza

Crédito fiscal numero 4834208839 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Dilce Esperanza Muevas Garcia, quien se identificó con credencial para votar, número 119 1069869579, vigencia 2020, expedida por Instituto Nacional Electoral, C.C. Javier Ernesto Salinas Gonzalez, quien se identificó con credencial para votar, número 1255044321723, vigencia 2015, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Inmueble de 3 pisos ubicado en la esquina de dicho cruce de fachada en color blanco con azule, ventanas en todo el frente con publicidad de la escuela comunitaria "Alfonso Quiroz Carran"

y me atendió una persona quien dijo llamarse Dayeli Carranza Carran, quien se identificó no se identifico por motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años, rostro redondo tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, teñido y mediano, estatura aproximada de 155 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000?; a lo que me respondió: "No la verdad no la conozco"; a lo que le

pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "No lo sé no habia escuchado de esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No pues no conozco a esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "El instituto Alfonso Quiroz Carran desde hace como 2 años"

"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Ninguno"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Desconozco muy complicado"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 16, dicho inmueble se localiza al Castado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble 3 pisos fachada en color beige, puerta metálica en color negro con retículo de Construtora SA de CV, en el cual me atendió Persona Sexo Femenino, Angelina Prieto quien solo proporcionó su nombre y no se identificó por motivos de seguridad, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 54 años, rostro cuadrado, tez blanca, nariz recta,

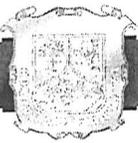




Coahuila

Labios de Zaragoza, compleción delgado, cabello rubio, lacio y largo, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000?; a lo que me respondió: "Desconozco el edificio estubo solo hasta que llego la escuela esa"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 511, dicho inmueble se localiza al frente es en estanquillo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Estanquillo metálico dedicado a la venta de alimentos, fijado sobre la fachada de luminar en color rojo con blancos; domicilio en el cual me atendió Martha Montañer empleada quien solo proporcionó su nombre y se identificó por means de Seguridad, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 50 años, rostro ovalado, tez morena, nariz chata, labios gruesos, compleción robusta, cabello oscuro, cuidadosa y estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000?; a lo que me respondió: "La ocupaba hace mas de 6 años desconozco el nuevo domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.





Coahuila

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.-----

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez

FIRMA: _____

TESTIGO

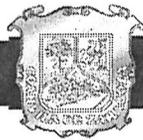
NOMBRE: Javier Ernesto Salinas González

FIRMA: _____

TESTIGO

NOMBRE: Dulce Esperanza Macías García

FIRMA: _____



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa QUR.B.3/001665-2009 No, Crédito 4834208839

Adeudo \$ 12,000.00 Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente

NOMBRE: CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2,

COLONIA: SIN COLONIA C.P. 0, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

R.F.C: CCO040702388

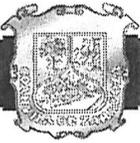
CURP:

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas con treinta minutos del día nueve del mes de Mayo del año dos mil veinte, el suscrito C. PEDRO ALVARADO CORTES, con número de empleado 84181, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0126/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Rodriguez y calle Alende así como la remarcada oficial

----- a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 06 DE MARZO DE 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al



Crédito fiscal numero 4834208839 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; asimismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Juan Fernando Ramirez Morales quien se identificó con credencial para votar, número 1351052022646, vigencia 2025, expedida por Instituto Nacional Electoral, c.c. Eduardo Torres Bucarga, quien se identificó con credencial para votar, número 260181533985, vigencia 2029, expedida por Instituto Nacional Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Inmueble de 3 pisos color blanco con azul ventanas con publicidad de escuela C/Inmualistica "Alfonso Arcaz Carran"

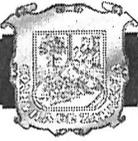
y me atendió una persona quien dijo llamarse Mayela Lomarc Corral, quien se identificó No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 35 años aprox, rostro delgado, tez blanca, nariz normal, labios delgados, compleción delgada, cabello castaño, mediodor y lacio, estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0002/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000?; a lo que me respondió: "La verdad no lo se"

pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "No, no lo se"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No conozco esa empresa que me dice"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "El Instituto Alfonso Arcaz Carran desde hace 2 años"

"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "No, ninguno"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "No lo se, soy empleada"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 16, dicho inmueble se localiza al Castaño del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble de 3 pisos, fachada color beige, puerta metálica negra

, en el cual me atendió una mujer llamada Angelica Prone quien si proporcionó su nombre y No se identificó, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 55 años, rostro ovalada, tez blanca, nariz recta,



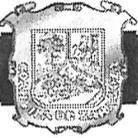


Coahuila de Zaragoza

Labios gruesos, complexión delgada, cabello rubio, lacio y lacio, estatura aproximada de 170 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0002/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000?; a lo que me respondió: "Lo desconozco, el edificio permanece deshabitado hasta que poseer la escuela"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No, no lo conozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 5/0, dicho inmueble se localiza al frente sobre la banqueta del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: fahurete metálico dedicado a la venta de comida sobre la banqueta en color rojo con blanco

identificó a Martha Montañez quien 51 proporcionó su nombre y no se siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada de 30 años, rostro Ovalado, tez Morena, nariz Chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello oscuro, y estatura aproximada de 160 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0002/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en CALLE RODRIGUEZ NORTE NO. 14 PISO 2, COL CENTRO C.P. 27000?; a lo que me respondió: "La ocupaba hace más de 6 años y no se sabe de quien"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "No, lo desconozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CENTRAL DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.





Coahuila

de Zaragoza

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Ocho horas con Cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Pedro Alvarado Cortés

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Edwardo Torre Buraes

FIRMA: [Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Juan Fernando Ramirez M.

FIRMA: [Signature]

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

476 Licenciatura en Derecho

ciencia al Servicio de la

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

792-93-94



CUENTA CON:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3 años

2 años

4 años

